FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA – PERÚ, ENERO–ABRIL 2023

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

QUÍMICO FARMACÉUTICO

AUTORES:

Bach. CÁNTARO GALLEGOS, ELSA FIORELA

https://orcid.org/0009-0006-1573-5378

Bach. SALAZAR LAURA, MARICRUZ

https://orcid.org/0000-0001-7263-6436

ASESOR:

Mg. LA SERNA LA ROSA PABLO ANTONIO

https://orcid.org/0000-0001-7065-012X

LIMA - PERÚ

2024

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

Yo, **CANTARO GALLEGOS ELSA FIORELA**, con DNI **70773655**, en mi condición de autora de la tesis presentada para optar el **TITULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO** de título **"EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA - PERU, ENERO - ABRIL 2023"**, **AUTORIZO** a la Universidad María Auxiliadora (UMA) para reproducir y publicar de manera permanente e indefinida en su repositorio institucional, bajo la modalidad de acceso abierto, el archivo digital que estoy entregando, en cumplimiento a la Ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto y su respectivo Reglamento.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que dicho documento es **ORIGINAL** con un porcentaje de similitud de **22 %** y que se han respetado los derechos de autor en la elaboración del mismo. Además, recalcar que se está entregado la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado evaluador.

En señal de conformidad con lo autorizado y declarado, firmo el presente documento a los 05 días del mes de Agosto del año 2024.

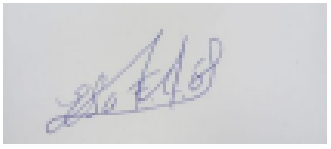

CANTARO GALLEGOS ELSA FIORELA
DNI:70773655

Mg. PABLO ANTONIO LA SERNA LA ROSA
DNI: 06121495

1. Apellidos y Nombres
2. DNI
3. Grado o título profesional
4. Título del trabajo de investigación
5. Porcentaje de similitud

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

Yo, **SALAZAR LAURA MARICRUZ**, con DNI **42356340**, en mi condición de autora de la tesis presentada para optar el **TITULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO** de título **"EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA- PERU, ENERO- ABRIL 2023",, AUTORIZO** a la Universidad María Auxiliadora (UMA) para reproducir y publicar de manera permanente e indefinida en su repositorio institucional, bajo la modalidad de acceso abierto, el archivo digital que estoy entregando, en cumplimiento a la Ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto y su respectivo Reglamento.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que dicho documento es **ORIGINAL** con un porcentaje de similitud de **22%** y que se han respetado los derechos de autor en la elaboración del mismo. Además, recalcar que se está entregado la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado evaluador.

En señal de conformidad con lo autorizado y declarado, firmo el presente documento a los 05 días del mes de Agosto del año 2024.

MARICRUZ SALAZAR LAURA
DNI:42356340

Mg. PABLO ANTONIO LA SERNA LA ROSA
DNI: 06121495

1. Apellidos y Nombres
2. DNI
3. Grado o título profesional
4. Título del trabajo de investigación
5. Porcentaje de similitud

TESIS FINAL CORREGIDA CANTARO – SALAZAR(1)

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%	22%	1%	10%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	repositorio.uma.edu.pe Fuente de Internet	6%
3	repositorio.uroosevelt.edu.pe Fuente de Internet	4%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Maria Auxiliadora SAC Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 1%
Excluir bibliografía	Activo		

DEDICATORIA

Este presente trabajo está dedicado a mi mamá (Elsa) que me sigue apoyando en mis metas y a mis abuelos (Juana y Paulino) que están en el cielo que me siguen guiando para tener la fortaleza para llegar a culminar mi proyecto de tesis.

Elsa Cántaro Gallegos

Doy gracias a Dios por permitirme subir un peldaño más con respecto a mi carrera profesional y hacerme llegar con bien. Agradezco a mi madre Zenobia y hermanas Sarali, Tatiana son mi motor y motivo para seguir adelante; gracias a su apoyo incondicional en cada paso que doy tanto en lo personal como académico. Mi aprecio profundo a mis amigos (Maria, Ricardo y sobre todo Toto) quienes han estado siempre a mi lado; más que amigos son mi familia.

Maricruz Salazar Laura

AGRADECIMIENTO

A Dios todo poderoso que nos ilumina con su resplandor y a nuestros familiares que nos motivaron a no rendirnos a lo largo de nuestra carrera con la finalidad de no rendirnos con nuestro proyecto de tesis.

A nuestra alma mater Universidad María Auxiliadora por la cual pasamos los mejores años de nuestras vidas acompañado de grandes amigos y profesores a través de sus pasillos; aulas, entre risas, tristezas. Hoy cerramos un ciclo, pero siempre te llevaremos con nosotras.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA i
AGRADECIMIENTO ii
ÍNDICE GENERAL iii
ÍNDICE DE TABLAS iv
ÍNDICE DE GRÁFICOS v
RESUMEN 1
SUMMARY 2
INTRODUCCIÓN 3
II. MATERIALES Y MÉTODOS 15
2.1 Enfoque y diseño de la investigation 15
2.2 Población, muestra y muestreo: 15
2.3. Variables de investigación 16
2.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos 17
2.5 Plan de recolección de datos. 18
2.6 Métodos de análisis estadístico 19
2.7 Aspectos éticos. 19
III. RESULTADOS 20
IV DISCUSIONES 26
4.1 Conclusiones 29
4.2 Recomendaciones 30
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 31
ANEXOS 36

ÍNDICE DE TABLAS

T**ABLA N° 1**: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción 20

T**ABLA N° 2**: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos generales de los 4 indicadores que componen las BPP. 21

TABLA N° 3: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos del paciente. 22

TABLA N° 4: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos del prescriptor..... 23

T**ABLA N° 5:** Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos del medicamento.
..... 24

TABLA N° 6: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos de la Receta. 25

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1: Porcentaje cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción 20

Gráfico N°2: Porcentaje de las buenas Prácticas de Prescripción según los datos generales de los 4 indicadores que componen las BPP..... 21

Gráfico N°3: Porcentaje de las buenas Prácticas de Prescripción según los datos del paciente 22

Gráfico N° 4: Porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos del prescriptor. 23

Gráfico N°5: Porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos del medicamento 24

Gráfico N° 6: Porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los datos de la Receta. 25

RESUMEN

Objetivo: Evaluar el nivel de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la Botica MiFarma de la Av. Tacna Enero-Abril 2023.

Materiales y métodos: Población 497 recetas médicas, muestra 217 recetas, investigación de enfoque cuantitativo, tipo descriptivo, observacional, transversal y retrospectiva; técnica la observación e instrumento ficha de recolección de datos, dividida en cuatro dimensiones: datos del paciente, datos del prescriptor, datos del medicamento y datos de la receta.

Resultados: Las BPP se cumplen en su totalidad solo en 11,1%. En los datos del paciente se cumple un 50,92%, para los datos del prescriptor 94,93%; en datos del medicamento 82.36,2% y en datos de la receta 99,77%. Los indicadores que más cumplen para datos del paciente: nombre y apellidos con 93,55%; para datos del prescriptor: firma y sello al igual que nombre y dirección del establecimiento de salud con un 100%, para los datos del medicamento: concentración con un 93,09%. Así mismo para los datos de la receta la fecha de emisión cumple con 99,54% y la legibilidad al 100%.

Conclusión: Hay un gran porcentaje de incumplimiento de las BPP lo que sigue causando un mal uso de medicamento de los pacientes y la falta de adherencia al tratamiento.

Palabras Claves: Prescripción médica, Medicamento, Recetas médicas, DCI *(Descriptor: DeCS/MeSH)*

SUMMARY

Objective: To evaluate the level of compliance with Good Prescription Practices at the MiFarma Pharmacy on Tacna Avenue January-April 2023.

Materials and methods: Population 497 medical prescriptions, sample 217 prescriptions, quantitative approach research, descriptive, observational, cross-sectional and retrospective type; observation technique and data collection form instrument, divided into four dimensions: patient data, prescriber data, drug data and prescription data.

Results: Only 11.1% of the GPPs were fully complied with. In patient data, 50.92% were complied with; in prescriber data, 94.93%; in drug data, 82.36.2%; and in prescription data, 99.77% were complied with. The indicators with the highest compliance for patient data were: name and surname with 93.55%; for prescriber data: signature and seal as well as name and address of the health facility with 100%; for drug data: concentration with 93.09%. Likewise, for the prescription data, the date of issuance complies with 99.54% and legibility with 100%.

Conclusion: There is a high percentage of non-compliance with the GPPs, which continues to cause misuse of medication by patients and lack of adherence to treatment.

Key words: Medical prescription, Drug, Prescriptions, ICD. (Descriptor: DeCS/MeSH)

Translated with DeepL.com (free version)

INTRODUCCIÓN

Los medicamentos son combinaciones de uno o más fármacos agrupados en una forma farmacéutica; los cuales son destinados al uso de personas o animales, que son esenciales en los servicios de atención sanitaria en algunos casos como en los programas de prevención y tratamiento de enfermedades gracias a sus efectos farmacológicos.

Durante los últimos años, el consumo de medicamentos en la población se ha convertido en uno de los temas más cuestionados en el campo de la salud, ya que tiene un aspecto importante en la salud pública. Esto debido al uso inadecuado y/o excesivo de los medicamentos ya sea en dosis inadecuadas, errores de prescripción, dispensación, automedicación y la incidencia de reacciones adversas que tienen como consecuencias graves como la morbilidad y mortalidad; que además supone el incremento de gastos económicos y empeorar la salud de las personas.[1]

La prescripción racional debe realizarse con cierto criterio y ética profesional, para lo cual debe seleccionarse los medicamentos correspondientes para cada patología en la dosis adecuada, forma farmacéutica, duración del tratamiento y al costo accesible para la población; debe evitarse errores de prescripción que podrían ocasionar más riesgo que beneficio al paciente y como consecuencias drásticas en la salud, seguridad y el costo de atención sanitaria[2].

Los errores de prescripción se podrían deber en 2 situaciones; primero al momento de la decisión de prescribir no consultar problemas de alergia, interacción de medicamentos, falla de función renal y hepático, dosis incorrecta a la que necesita, entre otros; segundo al momento de escribir la receta con letras ilegibles, dosis o frecuencia de administración, omitir la firma y sello del prescriptor, entre otros [3]. Estos errores pueden prevenirse o disminuirse con la

aplicación de sistemas de prescripción electrónica asistida (PEA), que podrían permitir almacenar los datos de la información clínica de los pacientes, así como la información importante relevante como las alergias, interacciones medicamentosas y reacciones adversas a medicamentos [4].

Para considerarse una prescripción adecuada debe contener toda la información necesaria según el Guía de Buenas Prácticas de Prescripción y Norma General 014-2011-SA de la siguiente manera: nombre y número de examen médico, nombre y apellido del paciente, nombre genérico y marca del medicamento, diagnóstico, concentración de principio activo, forma farmacéutica, cantidad total, fecha de emisión y validez de la receta, instrucciones para el paciente, firma y sello del médico; todo ello debe estar escrito de manera legible [5].

La Organización Mundial de la Salud (OMS), definió como el uso racional de medicamentos como el consumo adecuado de medicamentos según las necesidades clínicas y terapéuticas, es decir se debe prescribir en dosis correctas, duración del tratamiento y el costo más accesible para los pacientes y la comunidad [6].

En un estudio realizado en México se evaluaron del seguimiento farmacoterapéutico (SFT) durante la estancia hospitalaria en una población de 1.228 pacientes, quienes contaban con múltiples comorbilidades, polifarmacia, predominio del sexo masculino y la edad avanzada que los hace más propensos en producir las interacciones farmacológicas graves hasta un 65% y los errores en la medicación en una 14.4%. Es por ello por lo que mencionan que la integración del farmacéutico dentro del equipo multidisciplinario de salud es indispensable la labor que podría realizar evitando errores de medicación, disminuyendo la posibilidad de producir algún daño grave en la salud de los pacientes [7].

El Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), es un documento técnico y científico de normas está diseñado para ayudar a los profesionales médicos de diversas instituciones del sector de la salud a prescribir, administrar y usar correctamente los medicamentos. Actualmente se cuenta con un registro de 742 medicamentos clasificados en 32 grupos

farmacoterapéuticos, es muy importante mejorar la atención a los pacientes atendidos en los centros privados y públicos [8].

La preocupación de las investigadoras es: ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023?

De acuerdo con ello se establecen los problemas específicos

- ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto a los datos del prescriptor atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023?
- ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto al medicamento atendido en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023?
- ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto a los datos del paciente atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023?

La prescripción médica es un acto profesional y ético, con conocimientos técnicos, científicos y con la debida experiencia requerida. Por el que según sus criterios en la medicina puede usar un producto biológico, químico o natural que modificará las funciones bioquímicas y fisiológicas dentro del organismo del paciente para lograr resultados terapéuticos esperados[9]. Dentro de los profesionales prescriptores únicos en las ciencias de la salud están los médicos, cirujanos dentistas y obstetras son quienes determinan el tratamiento adecuado para cada paciente y por lo tanto hay una gran responsabilidad legal al momento de realizar la prescripción y evitarse los errores de medicación.

Receta médica, es un documento que contiene ya sea escrito o electrónico la prescripción de uno o más medicamentos para un paciente que lo requiere y es avalado por un médico.

Apreciación de la receta médica en el establecimiento farmacéutico, es desarrollado en su mayoría por profesionales que dispensan y expenden medicamentos como es el técnico en farmacia quien está a cargo por el Químico farmacéutico; en primera instancia se recepciona y valida la prescripción se tiene

en cuenta los detalles de las recetas verificando el cumplimiento del mismo, segundo se analiza e interpreta la prescripción esta debe estar de manera legible para evitar errores de dispensación, en caso haya inconveniente en la interpretación se debe consultar al médico tratante antes de brindar los medicamentos, en caso que no haya problemas en la prescripción se prepara y selecciona los productos para su entrega y estos deben estar registrados correctamente dependiendo del tipo de medicamento prescrito [10].

León M. y col., en 2020, evaluaron los errores de prescripción inadecuada en una consulta externa, descriptivamente, 50 prescripciones médicas y se obtuvieron errores en 46 (92%) de los cuales la duración del tratamiento y la cantidad total del medicamento prescrito fueron los más frecuentes [11].

Maidana M. y col., en el 2020, evaluaron los errores de prescripción en el Hospital Materno-Infantil de Capiatá, Paraguay. Se analizaron 7836 prescripciones de 15429 medicamentos prescritos. Como resultado se obtuvo que el 18,25% con receta legible, el 0,06% no contaba con la firma y sello del médico, el 12% omitía la fecha, y el 1% era recetas sin sello, y finalmente el 0,16% presentaba una modificación realizada en la receta en conclusión las Buenas Prácticas de Prescripción son mal realizadas en el hospital Materno Infantil de Capiatá [12].

Niaz Q. y col., en el año 2020, realizaron una investigación sobre el cumplimiento de los procedimientos seguidos en los establecimientos de salud pública en Namibia. Como muestras analizadas ascendían a 1243 prescripción. Como resultado, un 73% de las prescripciones cumplían con las Buenas Prácticas de prescripción, un 64 % eran genéricos y la mayoría de los profesionales conocían y tenían acceso a las normas de prescripción en Namibia, un 94.6 % tenían sistemas que les permitían una educación continua sobre su uso y se evidenciaron una prescripción limitada de medicamentos genéricos [13].

Gamarra M. y col., en el 2021, determinaron los errores de prescripción y/o dispensación de recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos en la Corporación Lourdes y Sao Paulo. Como resultado se hallaron que un 74% de las recetas presentó errores, siendo el 14% error en datos del paciente, 10% error en datos del prescriptor, 42% en la descripción de los medicamentos, 8%

en dispensación, el error más frecuente fue la fecha de atención. Se concluye que las recetas evaluadas no cumplen al 100% según las normas establecidas [14].

Flores Z., el 2019, Determinó el porcentaje de errores de prescripción en recetas médicas atendidas en farmacia de emergencia de traumatología del hospital nacional Edgardo Rebagliati Martins del 2019. El estudio fue de tipo observacional, descriptivo, cualitativo y retrospectivo. La muestra estuvo conformada por 764 recetas médicas. Como resultado se obtuvo que del 100% de errores de prescripción, de los datos del paciente, respecto al CIE-10 el 19.5% no registraron en la receta médica; de los datos del medicamento, concentración 73.95%, forma farmacéutica 69.37%, vía de administración 61.91%; no se hallaron errores de los datos del prescriptor; el 0.65% son prescritas con letras ilegibles. En conclusión, al 100% de las recetas evaluadas en la farmacia del área de traumatología no se cumplen con los requisitos exigidos según la normatividad sanitaria vigente [15].

Rodríguez A., en el 2022, Describió el nivel de cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en el servicio de farmacia del área de dosis unitaria del servicio de medicina del Hospital Domingo Olavegoya, Jauja. Este estudio es de tipo básico, descriptivo; como muestra 306 recetas médicas. En conclusión, el nivel de cumplimiento es muy alto en buenas prácticas de prescripción, teniendo como resultado del 96.7% de la muestra que si cumplen con las indicaciones según la normativa [16].

Alata C. y col., en el año 2022, Evaluaron el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas del Centro de Salud de Progreso, Puno. Es de estudio de tipo básico descriptivo, corte transversal, retrospectivo con una muestra de 305 recetas médicas. En conclusión, se halló que si cumplen con las buenas prácticas de prescripción en las recetas que han sido analizadas en Centro de Salud de Progreso[17].

Chuquimango H. y col., el 2022, Evaluaron la relación del servicio de salud y el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción (BPP) de recetas atendidas en la farmacia Hogar y Salud, Trujillo. Esta investigación es descriptivo correlacional, con muestras de 132 recetas. Como resultados se obtuvieron que

el 67.4% de recetas fueron de establecimientos públicos, 32.6% de establecimientos privados, de los datos del paciente el 86.8% cumplen con las BPP, sobre los datos del medicamento el 92% cumplen con las BPP, frecuencia de administración con 77.3%, tiempo de administración 80.3%, DCI con 83.3%, de los datos del prescriptor cumplen con un 97.2%, el 43.8% de las recetas de establecimientos públicos cumplen con todos los criterios BPP, y en los establecimientos privados el 32.6% cumplen según los criterios; de acuerdo al baremo establecidos el 95.5% de las recetas tienen un nivel de cumplimiento alto y un 4.5% nivel medio. Se concluye que en algunas recetas no se cumplen al 100% con las BPP, así mismo no existe relación significativa entre los servicios de salud y el cumplimiento de las BPP [18].

Campos J, en el 2021, realizaron una investigación de buenas prácticas de prescripción en ansiolíticos en Chimbote que fue de tipo no experimental, fue retrospectivo ya que se evaluaron recetas del año 2020, observacional y cuantitativo, la muestra fueron 281 personas que asistieron a la Botica Lianfarma en Chimbote; un requisito para ser parte de la muestra es que las recetas tenían que tener al menos un ansiolítico; se midieron 4 dimensiones: Datos del prescriptor, datos del paciente, datos del medicamento y legibilidad de la escritura, luego se procesaron los datos obtenidos en Excel para obtener un porcentaje como resultado. En los resultados se concluyó que los datos del prescriptor se cumplen en apellidos y nombres 98,5%, numero de colegiatura 98,2%, firma del médico 99,2% y sello 98,2%. Respecto a los datos del paciente se midieron 3 indicadores apellidos y nombres 94,44% cumple; edad solo cumple 9,96% y diagnostico también 9,96%; en los datos el medicamento el indicador que más cumple es el de concentración con un 96,44%; seguido de la forma farmacéutica con un 92,53% y el que menos cumple es duración de tratamiento con un 8,9%. En la legibilidad todas cumplieron con un 100%.[19]

Aguilar J, Chávez J; en el 2020 decidieron evaluar a interpretación de los errores de prescripción de las recetas del área de dosis unitaria en el Hospital del niño en Lima; se tomaron 400 prescripciones médicas desde mayo a diciembre del 2020, siendo su proyecto observacional, no experimental, transversal; llegando a la conclusión que solo el 0,3% cumplían con todos los parámetros de una receta bien prescrita; el 87% presentaban errores respecto a los datos del

medicamento, el 99,3% presento errores con los datos del paciente, que el 0,7% cometió errores con los datos del prescriptor y finalmente se observó que el 99,8% eran recetas legibles.[20]

Jaen Pacheco C; el 2021 realizo una investigación de tipo cuantitativo, descriptivo y transversal donde evaluó 440 recetas de un Hospital de Arequipa del MINSA; donde su objetivo principal fue evaluar el cumplimiento de las BPP, llego a la conclusión de que todas las recetas del SIS tenían errores de prescripción y 82,27% de ventas también; así mismo mencionaron que el error más frecuente es en las abreviaturas con un 96,59%, en la presentación del fármaco un 87,72%; en conclusión todas las recetas presentan al menos un error de prescripción, también observo que en la dispensación el error más frecuente es la no retención de la receta.[21]

Mori D, Ulloa A; en 2021 presentaron una investigación del cumplimiento de las BPP en recetas Covid-19 en el policlínico DAFI SALUD del distrito de Surco; su objetivo fue determinar el cumplimiento entre enero y junio del 2021, siendo descriptivo, cuantitativo, observacional y no experimental; la muestra fue de 1260 recetas y concluyó que el 100% incumplen las buenas prácticas de prescripción, siendo las dimensiones de datos del medicamento las que más cumplimiento tienen. [22]

Bueno S, Inca D, en el año 2021 realizaron una investigación transversal respecto al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en el puesto de salud Las Conchitas en Villa María del Triunfo, para ello recolectaron recetas médicas del año 2020, la muestra fue de 500 recetas aleatorias de los pacientes ambulatorios que visitaban el puesto de salud, por otro lado; la investigación fue observacional, no descriptiva, cuantitativa; el proceso de datos recolectados fueron procesados en Excel y SPSS con un 95% de intervalo de confianza, en los resultados se hallaron que en los datos del paciente la mayoría 495 recetas cumplen con nombre del paciente, mientras que en genero no cumple ninguna, con la edad del paciente cumple 499 recetas y en diagnostico cumplen 429; respecto a datos del medicamento el 100% cumplió con DCI, 436 recetas cumplieron con la forma farmacéutica, 285 cumplieron con la concentración del medicamento. El 99,9% cumplió con la cantidad, solo 427 colocaron la dosis del

medicamento, respecto a la administración cumplieron 134 recetas, con la frecuencia de tratamiento 437 recetas y el tiempo de tratamiento 375; sobre la información de la prescripción 496 recetas cumplen con la legibilidad de la letra y 499 con la fecha de emitida la receta, así concluyeron que las recetas del puesto de salud las conchitas no cumplen con las buenas prácticas de prescripción en 14,2%. [23]

Castañeda, L. Hernández, S.; en el año 2022 presentaron una investigación donde se podía evidenciar el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción y las buenas prácticas de dispensación y expendio de 270 recetas de dos boticas, siendo una de estas Boticas latino de San Martín de porres con una muestra de 106 recetas y la botica líder de San juan de Lurigancho con 164 recetas, se halló como resultado que los mayores porcentajes de incumplimiento respecto a los datos del paciente fueron en los indicadores de edad con un 78,5%, diagnostico con un 76,3% y un 93% de las recetas no cuentan ni con fecha de expedición ni fecha de expiración, además, respecto a los datos del medicamento se concluyó que los indicadores que menos cumplen son el DCI con un 65,2% de incumplimiento, seguido de la concentración del medicamento con un 43% de incumplimiento y un 39,3% de incumplimiento para la dosis del medicamento; llegado así a la conclusión que en ninguno de los distritos se cumple las buenas prácticas de prescripción.[24]

En 2019, Espinoza M. realizó su investigación sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción entre agosto y diciembre de 2018 de recetas aleatorias en la unidad de farmacia externa del Hospital dos de mayo en Cercado de Lima. Para ello usaron una muestra de 765 recetas médicas, su investigación fue transversal, observacional, no experimental y descriptiva, evaluaron tres dimensiones como datos del paciente, datos del prescriptor y datos del medicamento, de los cuales en datos del paciente el 99,6% cumplen con los nombres del paciente, el 83,5% cumple con la edad del paciente, 80,5% cumple con diagnóstico y un 54,9% que es más de la mitad no cumplen con el CIE10 de los diagnósticos; sore los datos del prescriptor que firma y sellos se cumplen al 100%, 99% cumple con la fecha de expedición y los dos indicadores menos cumplidos son fecha de expiración en un 98,7% de incumplimiento y datos del Químico farmacéutico un 9,5%; respecto a los datos del medicamento el DCI se

cumple en un 99%, seguido de la dosis del medicamento con un 92,5% y por último la duración del tratamiento solo cumple un 77%, llegado así a la conclusión de que en su mayoría los indicadores si cumplen y en menor porcentaje se da el incumplimiento.[25]

Salvador Ortega M, en 2021 evaluó las recetas médicas atendidas en un Hospital público de Lima, reviso 5120 recetas, su investigación fue no experimental retrospectivo ya que las evaluadas fueron del 2019 de enero a junio, para analizar los datos obtenidos optaron por el programa estadístico SPSS, para medir el cumplimiento se tomó como parámetros los dados en el Manual de Buenas prácticas de Prescripción del Ministerio de Salud. Así mismo el nombre comercial del medicamento lo prescriben el 100% de los médicos sin respetar el DCI, la dosis del medicamento solo lo cumplen un 92% y la forma farmacéutica lo cumplió un 29% letra legible lo incumple un 5% de las recetas evaluadas, llegaron así a la conclusión de que un gran porcentaje de las recetas evaluadas no cumplen con lo propuesto por el Manual de Buenas prácticas de Prescripción.[26]

Pérez Merino, en 2022 evaluó recetas médicas atendidas en el área de dosis unitaria del Hospital del Niño de San Borja, se recolectaron 385 recetas médicas aleatorias, su estudio fe de tipo observacional, transversal, descriptivo y no experimental. Así mismo los datos fueron evaluados en SPSS versión 25.0, como instrumento uso una ficha de recolección de datos; dentro de sus resultados observó que todas las recetas tienen al menos un dato omitido; con respecto a los resultados se obtuvo que el 100% cumplía con los datos del paciente como nombres y apellidos, edad cumplía con el 100%, teléfono del paciente al 100% cumplido y el 100% tenía el DCI-10 respectivo de cada paciente; de igual manera a cerca de los datos del medicamento se obtuvo que el 100% cumplía con el DCI y la concentración del medicamento, solo el 82,9% cumplía con la forma farmacéutica y sobre los datos del prescriptor el 10% presenta fecha de emisión de la prescripción y el 100% incumple con la fecha de vigencia; con lo obtenido mediante los datos llegó a la conclusión de que no cumplen con los datos que refiere el Manual de Buenas prácticas de prescripción.[27]

Cabello E, Ledesma R.; realizaron una investigación en el año 2021 entre los meses de octubre a diciembre tomando como muestra a las recetas médicas de los pacientes elegidos de manera aleatoria del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo; la población fue de 4560 pacientes, la muestra obtenida según formula con población conocida fue de 354 recetas con un porcentaje de confianza de un 95%, fue realizada mediante el método científico, descriptivo, cuantitativo, retrospectivo, transversal, observacional y no experimental; el instrumento que se uso fue una ficha con el nombre de evaluación de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción y el análisis documental se basó en una corrida de datos mediate un análisis documental; en general los resultados se clasificaron de manera nominal entre bueno, regular y malo; el 26,1% cumplía con un intervalo cumplimiento de nivel bueno, el 64,4% de las recetas era de nivel regular y el 9,3% de las recetas son de nivel malo. Respecto a las dimensiones tenemos datos del paciente con un cumplimiento regular de 44,9%; de igual manera con los datos del prescriptor con un nivel regular por su 47,5% y los datos del medicamento también regular con un 48,6% de cumplimiento, en conclusión, afirmaron que las recetas médicas cumplían de manera regular con los datos importantes que conforman una receta médica.[28]

Mori Figueroa M, en el año 2021 evaluó recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos para evaluar el nivel de cumplimiento de las Buenas prácticas de prescripción en recetas de medicamentos controlados, la investigación se llevó a cabo en la Clínica La Luz en Tacna; para la investigación trabajaron con la población total que fue de 686 recetas, no hubo muestra, fue de tipo cualitativa, observacional, no experimental, descriptiva; evaluaron cuatro dimensiones datos del paciente, datos del prescriptor, datos del medicamento y datos de la receta; en los resultados se concluyó que en los datos del prescriptor se cumplía con un 97,67% en la firma del prescriptor, en datos del paciente con el género cumple solo un 4,52%; con el diagnostico lo cumplen 78,86%, edad lo cumple solo 6,56%, en apellidos y nombres del paciente su cumple un 99,85%. Sobre los datos del medicamento con el DCI cumple un 90,82%, en la concentración del fármaco cumple un 92,86%; respecto a la letra legible solo lo cumple n 74,34%, concluyó que no cumplen las Buenas prácticas de prescripción.[29]

La importancia de esta investigación es poder concientizar a prevenir, mejorar y corregir los errores de prescripción de profesionales médicos, cirujanos dentistas y obstetras, ya sean del sector público o privado. Esto debido a que en su mayoría las personas consumen medicamentos diariamente para atenuar sus dolencias; por ello los profesionales deben estar bien capacitados y sobre todo conocer las Buenas Prácticas de Prescripción según la normativa vigente, para realizar una prescripción adecuada según las patologías, dosis correcta, forma farmacéutica, vía de administración, duración del tratamiento farmacológico entre otros respetando las indicaciones respectivas de las recetas médicas.

La justificación a nivel metodológico, será evaluado mediante el cumplimiento de las prescripciones por parte de los profesionales según el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción (BPP) según la normativa vigente, en la cual refiere las indicaciones que deben considerarse para una prescripción adecuada de una receta médica, esto con la finalidad de asegurar y garantizar los resultados terapéuticos esperados y poder disminuir los riesgos asociados por errores de prescripción; para ello se empleará un instrumento una ficha de observación de todas las recetas analizadas.

En cuanto a la justificación teórica, la investigación busca incrementar el conocimiento sobre la manera correcta de la prescripción racional y efectiva de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, que deben conocer en especial los nuevos profesionales médicos para evitar cometer los mismos errores. Por lo que las instituciones sanitarias actualmente necesitan un profesional altamente capacitado en prescripción y atención oportuna, para lograr mejorar la calidad de vida de los pacientes, incrementando los resultados terapéuticos, disminuyendo los riesgos asociados por errores de prescripción y como resultado se podrían generar reducción de gastos por atención de salud en los hospitales promoviendo el uso racional de medicamentos.

Como justificación práctico, se busca mejorar la salud del paciente, priorizando una prescripción racional y efectiva de los medicamentos de manera que garantizará evitarse errores de prescripción, dispensación, tiempos de espera, automedicación y exceso de gasto en la salud; se debe verificar el cumplimiento de la adecuada prescripción a través una revisión de recetas atendidas,

contrarrestando los síntomas para prevenir aparición de otras patologías, así mismo se debe tener empatía con las inquietudes de los pacientes para evitarse los errores durante el tratamiento farmacológico.

Con la finalidad de dar respuesta a la problemática, el objetivo del estudio es evaluar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción de recetas médicas atendidas en la Botica MIFARMA AV. TACNA – Lima, Enero-Abril del 2023.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Enfoque y diseño de la investigación

El proyecto de investigación es de tipo descriptivo, enfoque cuantitativo, observacional, transversal y retrospectivo. Es de tipo descriptivo por lo que se detalla la variable y sus dimensiones en su medio natural; de enfoque Cuantitativo porque se emplea el análisis estadístico; observacional porque se evalúa en su realidad sin manipulación alguna. De corte transversal debido a que las recetas fueron recopiladas en un tiempo determinado, en específico desde enero hasta abril del 2023. Retrospectivo porque la evaluación de las recetas médicas atendidas, se realizaron luego de su fecha de prescripción ya que se analizaron las recetas que han sido recopilados previamente. [19]

2.2 Población, muestra y muestreo:

Población: Esta constituida por 497 recetas médicas prescritas que han sido atendidas en la Botica MIFARMA Av. Tacna, durante los meses de Enero hasta Abril del 2023.

Muestra: Se trabajaron como muestra conformada por 217 prescripciones de recetas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, desde Enero hasta Abril del 2023, las cuales fueron registradas en un archivo fotográfico virtual.

Para determinar la muestra total a evaluar se realizó mediante la siguiente formula:

$$\boldsymbol{n = \frac{N * Z^2 * (p * q)}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * (p * q)}}$$

N= población

p q= varianza de la población (0,5)

e= error de muestral (0,05)

El nivel de confianza será 95% y margen de error 5%, entonces se tiene:

Z= 1.96; p= 0.5; q=0.5; e= 0.05; N= 497

Reemplazando los datos en la fórmula son:

$$n = \frac{497 * 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}{0.05^2 * (497 - 1) + 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}$$

n= 216.92365

n= 217

La muestra calculada está conformada por 217 recetas médicas prescritas que se deben analizar.

Muestreo: En esta investigación se aplicó un muestreo probabilístico, porque para calcular el tamaño de la muestra se utilizó una fórmula estadística de población finita, asimismo las prescripciones médicas recibidas durante este periodo Enero-Abril del 2023 en la botica Mifarma Av. Tacna tuvieron la misma probabilidad de ser parte de este estudio de manera aleatoria.[26]

Criterio de inclusión:

- ✓ Recetas médicas atendidas en la botica Mifarma
- ✓ Recetas que hayan sido prescritas en el distrito de Cercado de Lima.
- ✓ Recetas legibles sin enmendaduras
- ✓ Recetas con prescripción de al menos 1 medicamento.
- ✓ Recetas emitidas durante los meses de enero hasta abril del 2023

Criterio de exclusión:

- ✓ Recetas que contengan dispositivos médicos.
- ✓ Recetas con fechas posteriores al mes de abril.
- ✓ Recetas especiales de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes.
- ✓ Recetas de preparados magistrales.
- ✓ Recetas médicas modificadas.

2.3. Variables de investigación

Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción (BPP):

Definición conceptual: El cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción no es más que la racionalización del uso de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos de manera correcta, mediante una receta médica que es prescrito por un profesional con cierto criterio y ética con la finalidad de salvaguardar la salud de los pacientes.

Definición operacional: Para cuantificar el cumplimiento de las buenas prácticas prescripción (BPP) de las recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, se ha realizado mediante una Ficha de Observación "Buenas Prácticas de Prescripción", para ello se ha considerado como indicador el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción autorizado por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas (DIGEMID), quien evaluó las prescripciones de las recetas médicas serán los investigadores del cual están constituidos por 17 ítems, concerniente a las dimensiones como: Datos de prescriptor, datos del paciente, datos del medicamento, datos de la receta. Para determinar el nivel de cumplimiento se tendrá en cuenta los rangos de 0 a 10 puntos como nivel de cumplimiento bajo, de 11 a 14 puntos como nivel de cumplimiento regular y de 15 a 17 puntos nivel de cumplimiento alto, durante el periodo Enero hasta Abril del 2023.

2.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se ha empleado es mediante la observación directa de las recetas médicas recepcionadas en la botica MIFARMA Av. Tacna. A través del análisis técnico documental de las prescripciones y de sus datos consignados fueron confrontados con una Ficha de recolección de datos empleado como instrumento de evaluación.

La Ficha de recolección de datos fue elaborado por el equipo de investigación tomando como referencia los requisitos de la receta o prescripción consignados según la normativa vigente establecida en el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción, este documento está validado y permite la ponderación en porcentaje del cumplimiento de la Norma Técnica Sanitaria. En la que se consigna un listado de los requisitos de prescripción a cumplir para considerarse racional y efectiva.

Tres docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad María Auxiliadora evaluaron para validar el instrumento de recolección de datos.

2.5. Plan de recolección de datos.

La recolección de datos se desarrolló teniendo en cuenta lo siguiente:

2.5.1 Autorización y coordinación previas para la recolección de datos.

Se solicitó al Establecimiento Farmacéutico botica MIFARMA Av. Tacna, mediante una carta emitida por la Universidad María Auxiliadora, la autorización correspondiente para realizar esta investigación para generar conocimientos y desarrollar el cumplimiento de la prescripción de recetas médicas sobre el manejo y la publicación para investigar los datos obtenidos en este estudio.

2.5.2 Aplicación de instrumentos de recolección de datos

Se detalla a continuación el procedimiento para la recolección de datos:

Recolección de los Datos

Durante el periodo de los meses de Enero hasta Abril del 2023 el equipo de investigadores se apersonó al establecimiento farmacéutico botica MIFARMA Av. Tacna, con la ayuda de una cámara fotográfica se recolectaron las imágenes de todas las prescripciones atendidas en dicho establecimiento.

Generación de la Base de Datos

El material fotográfico recolectado fue almacenado en un archivo electrónico en la nube a través de una cuenta de drive y en un disco duro de la Computadora asignada para la investigación posterior, así mismo, se mantiene impreso y almacenado una copia física en un archivador correctamente identificado todas las copias fotográficas de las prescripciones de las recetas médicas atendidas.

Llenado de Ficha de recolección de datos

Se procedió al llenado de solo un listado por cada número de receta que se haya recolectado, esto debe ser realizado desde las copias físicas y son realizados por una sola persona de manera intercalada a fin de evitar duplicidad o errores en el ingreso de datos.

2.6. Métodos de análisis estadístico

Para la determinación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción de recetas médicas a través de los resultados obtenidos en la Ficha de recolección de datos del anexo C, se realizó mediante las herramientas de análisis estadístico llamado Histograma de las variables en el cual se realizó las frecuencias individuales y acumulativas de cada rango y de cada dato. Esta herramienta permite generar los datos sobre el número de datos de cada valor en un conjunto de datos registrados para evaluar el cumplimiento de las BPP.
Los resultados son redactados mediante una herramienta de análisis de Jerarquías y percentiles, así mismo los datos son presentados en tablas y gráficos estadísticos para luego realizar el análisis y la interpretación correspondiente.

2.7. Aspectos éticos.

En nuestra investigación solicitamos el permiso para comenzar con la recolección de las prescripciones médicas, protegiendo los datos de las personas tanto prescriptor como paciente. Hemos tomado en cuenta los principios de bioética: Principio de beneficencia, principio de no maleficencia y el principio de justicia.

III. RESULTADOS

TABLA N° 1: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción.

CUMPLEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN	N°	%
SI CUMPLE	24	11.1%
NO CUMPLE	193	88.9%

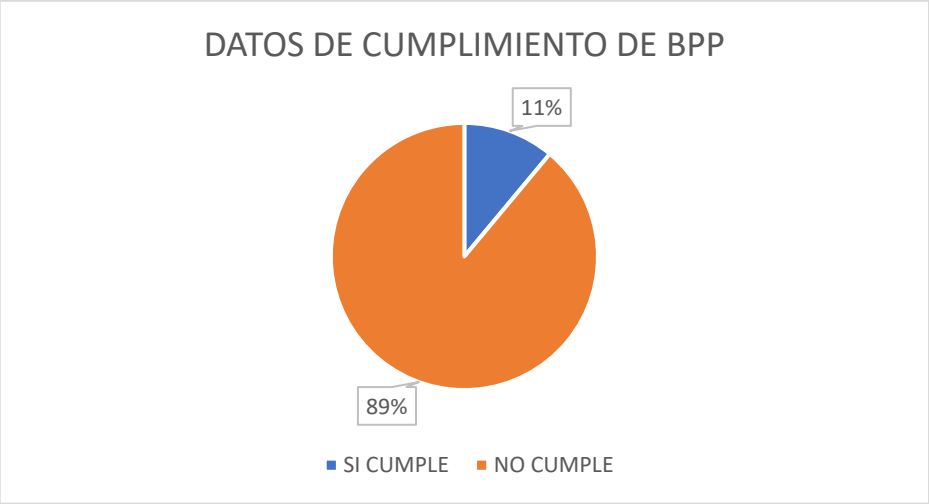

Gráfico N°1: Se observa que el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción es relativamente bajo. En 217 casos analizados, solo 24 casos cumplen con todos los ítems de las BPP, lo que equivale al 11.1 % del total. Por otro lado, 193 casos no cumplen en la totalidad con las BPP, representando un alto porcentaje del 88.9% del total.

TABLA N° 2: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los **datos generales de las 4 dimensiones que componen las BPP.**

DIMENSIONES	SI CUMPLE		NO CUMPLE	
	N°	%	N°	%
DATOS DEL PACIENTE	110.5	50.92%	106.5	49.08%
DATOS DEL PRESCRIPTOR	206	94.93%	11	5.07%
DATOS DEL MEDICAMENTO	178.7	82.36%	38.3	17.64%
DATOS DE LA RECETA	216.5	99.77%	0.5	0.23%
Promedio	177.9	82.00%	65.6	18.00%

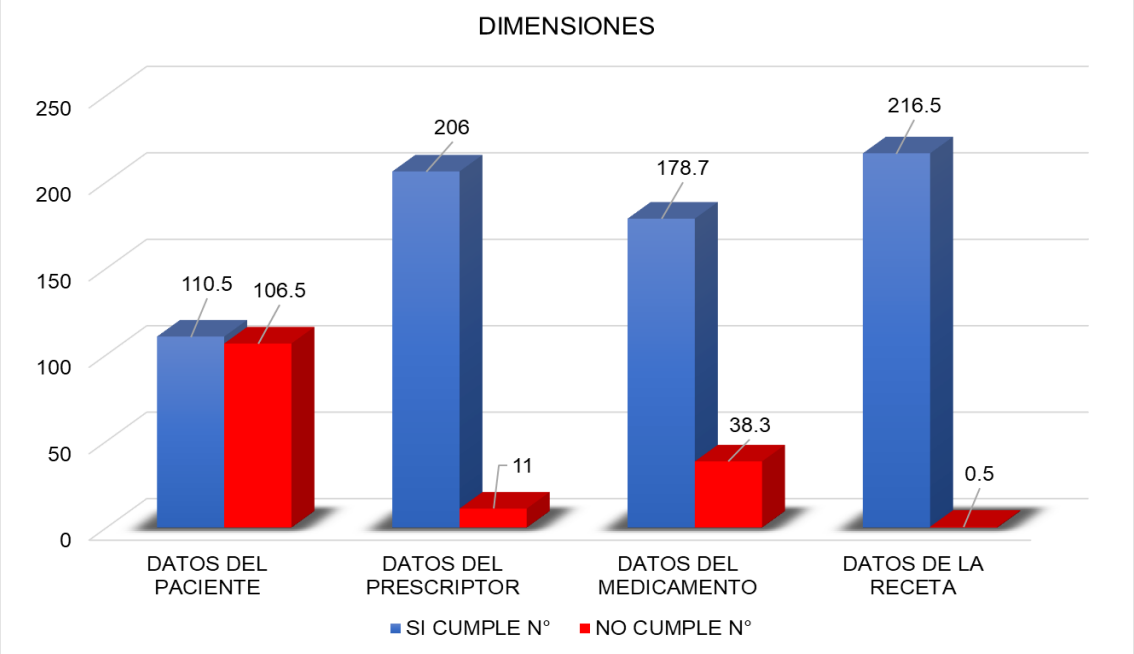

Gráfico N°2: Presenta datos de cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción (BPP) en diferentes dimensiones. En relación con los datos del paciente, el cumplimiento es del 50.92% de los casos cumpliendo las BPP. En cuanto a los datos del prescriptor, el cumplimiento es mejor, alcanzando el 94.93%, mientras que, en los datos del medicamento, el cumplimiento se sitúa en un 82.36%. Sin embargo, en el indicador de datos de la receta, se observa un cumplimiento alto, con un 99.77% de conformidad. En conclusión, el cumplimiento de las BPP varía en función de diferentes aspectos, destacando un alto cumplimiento en los datos del prescriptor y datos del medicamento, pero aspectos como los datos del paciente muestran tasas medias de cumplimiento y datos de las recetas muestran tasas altas de cumplimiento.

TABLA N° 3: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los **datos del paciente**.

DATOS DEL PACIENTE	SI CUMPLE		NO CUMPLE	
	N°	%	N°	%
Nombre y apellido	203	93.55%	14	6.45%
Edad	94	43.32%	123	56.68%
Tipo de atención	41	18.89%	176	81.11%
Diagnostico	104	47.93%	113	52.07%
Promedio	110.5	50.92%	106.5	49.08%

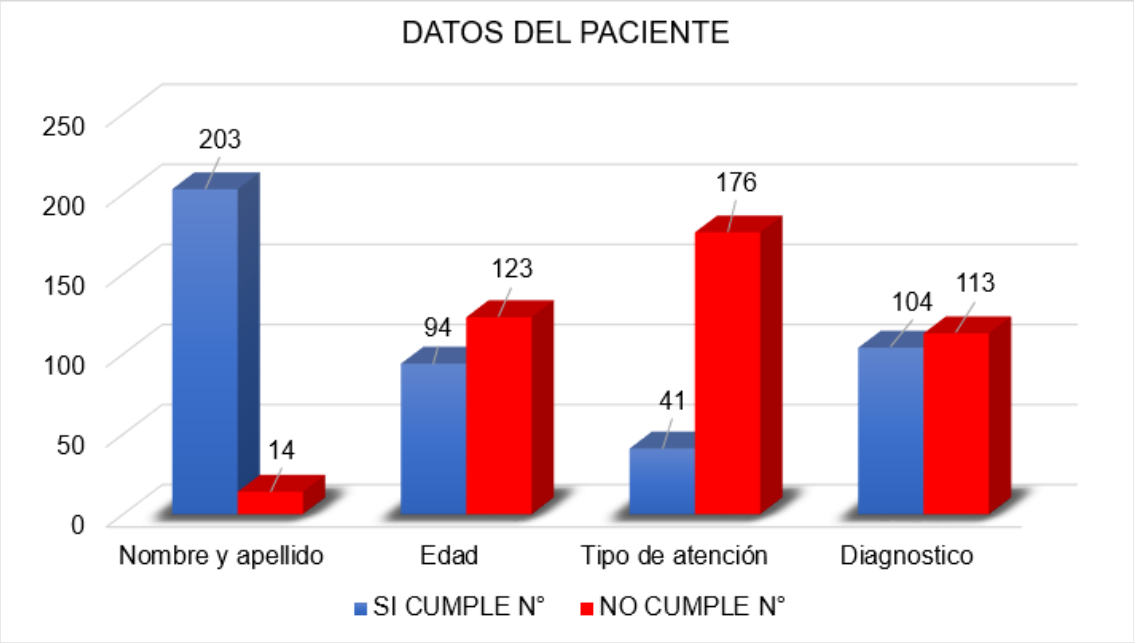

Gráfico N°3: se observa los siguientes resultados: en el Tipo de Atención, en la Edad y en el Diagnostico con un porcentaje de 81.11%, 56.68% y 52.07% respectivamente de incumplimiento con las Buenas Prácticas de Prescripción (BPP).

En el indicador Nombre y Apellido se obtiene el 93.55%, existiendo un grado de cumplimiento de las buenas Prácticas de prescripción (BPP).

La evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los Datos del Paciente; en el Tipo de Atención, en la Edad y en el Diagnostico son bastante significativos ya que van desde un 52.07% al 81.11% de incumplimiento; muy a pesar de que hay una evaluación y verificación de parte del Médico.

TABLA N° 4: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los **datos del prescriptor**.

DATOS DEL PRESCRIPTOR	SI CUMPLE		NO CUMPLE	
	N°	%	N°	%
Firma y sello del prescriptor	217	100.00%	0	0.00%
Número de teléfono de la entidad	173	79.72%	44	20.28%
Nombre del prescriptor	217	100.00%	0	0.00%
Dirección de la entidad donde labora	217	100.00%	0	0.00%
Promedio	206	94.93%	11	5.07%

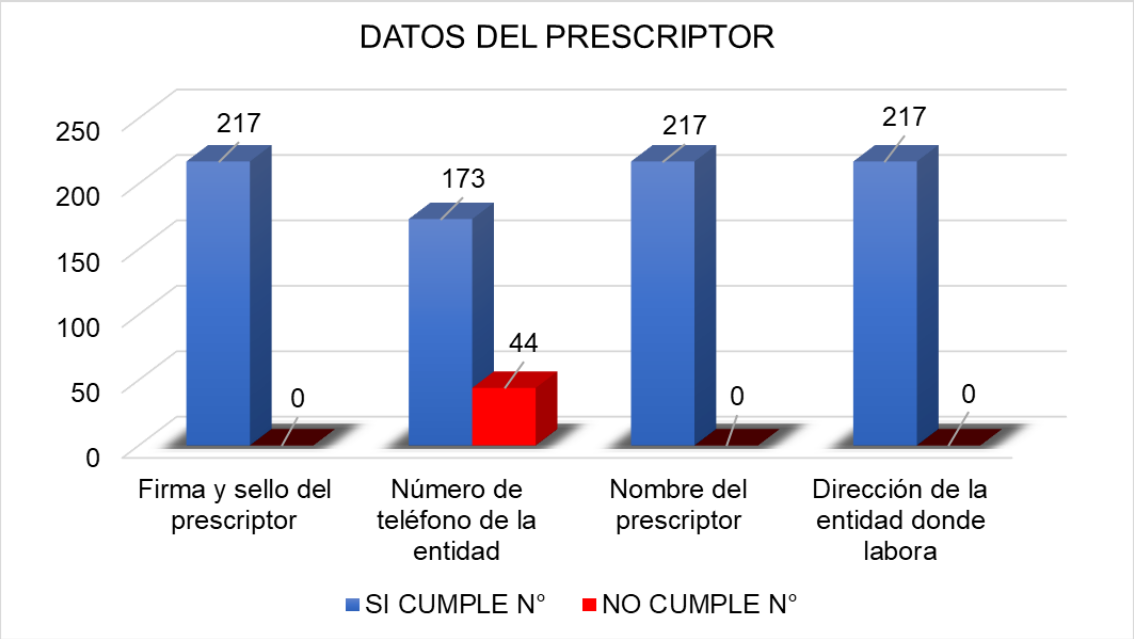

Gráfico N° 4: Se observa que el porcentaje de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción con relación a los Datos del Prescriptor cumplen con la colocación de la información del prescriptor los mismos que están entre 79.72% al 100%; debido a la participación a la exigencia de cumplimiento con la información en el momento de la Dispensación o expendio por parte de los profesionales farmacéuticos y técnicos. Sin embargo, en relación con el Número de teléfono de la entidad se visibiliza el 20.28% de incumplimiento.

TABLA N° 5: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los **datos del medicamento**.

DATOS DEL MEDICAMENTO	SI CUMPLE		NO CUMPLE	
	N°	%	N°	%
Receta de medicamento en DCI	161	74.19%	56	25.81%
Forma farmacéutica	201	92.63%	16	7.37%
Concentración	202	93.09%	15	6.91%
Dosis	189	87.10%	28	12.90%
Vía de administración	157	72.35%	60	27.65%
Frecuencia de administración	171	78.80%	46	21.20%
Tiempo de tratamiento	170	78.34%	47	21.66%
Promedio	178.7	82.36%	38.3	17.64%

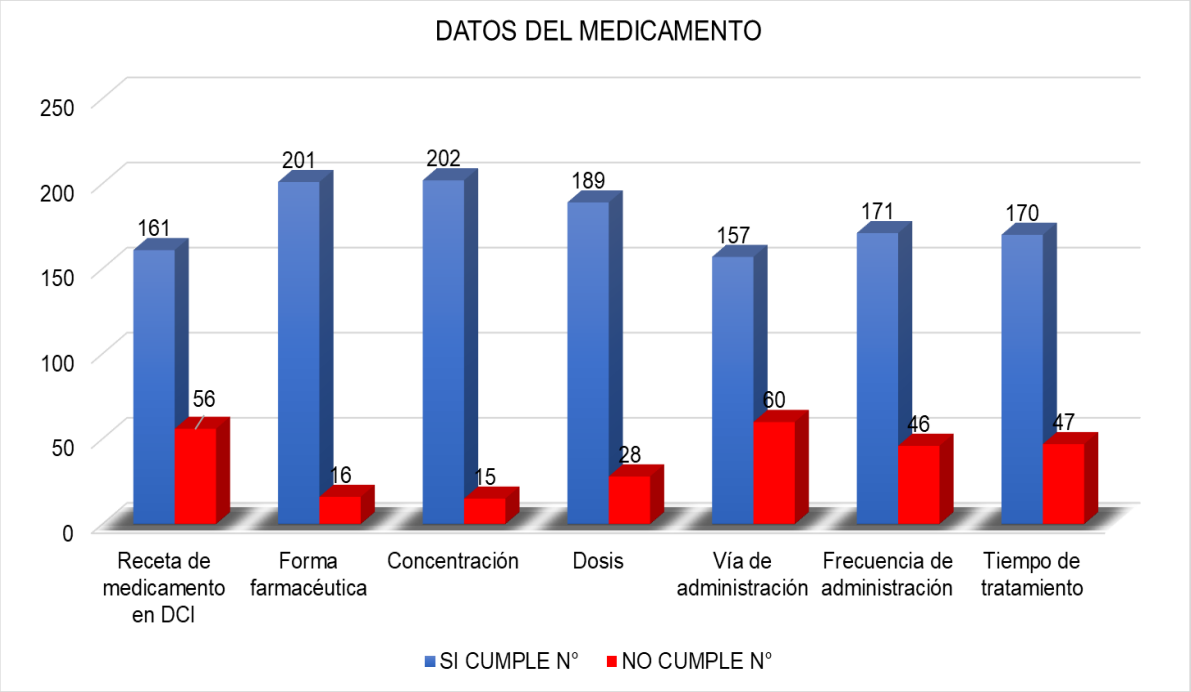

Gráfico N°5: Se observa un alto grado de cumplimiento de la prescripción en la concentración con un 93.09%, por consecuencia sólo el 6.91% incumple las buenas Prácticas de prescripción (BPP), el cual representa a sólo 15 recetas médicas del total de Muestra (217) existiendo un empoderamiento de los prescriptores a la normatividad al respecto. Sin embargo, se tiene dificultades con la correcta prescripción en la Vía de administración, en la Receta de medicamento en DCI y en el Tiempo de tratamiento en los porcentajes de 72.35%, 74.19% y 78.34% respectivamente, las que debería la institución hacer incidencias en las buenas prácticas de prescripción.

TABLA N° 6: Evaluación del porcentaje de las Buenas Prácticas de Prescripción según los **datos de la Receta**.

DATOS DE LA RECETA	SI CUMPLE		NO CUMPLE	
	N°	%	N°	%
Fecha de emisión	216	99.54%	1	0.46%
Letra legible	217	100.00%	0	0.00%
Promedio	216.5	99.77%	0.5	0.23%

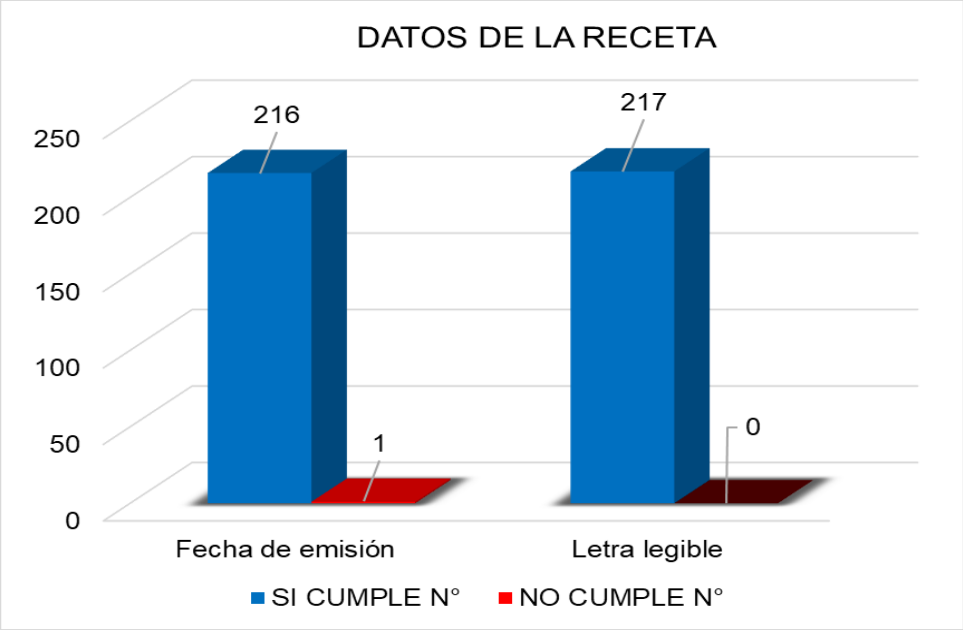

Gráfico N° 6: Del total de recetas evaluados el 100% es legible, siendo en este indicador un alto porcentaje de cumplimiento de las BPP, facilitando que los pacientes no tengan dificultades con su tratamiento. En cuanto a la fecha de Emisión de las Recetas cumple en un 99.54 %, siendo su incumplimiento de las buenas Prácticas de prescripción (BPP) un 0.46%, que representa a solo 1 Receta del total de la muestra.

IV. DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación permiten comparar con investigaciones anteriores verificando si los errores en las BPP aumentan su porcentaje o disminuyen. En las investigaciones internacionales se obtuvo como resultado que León M en el 2020 en su investigación determino que de 50 recetas médicas solo 4 cumplían con las BPP al 100% 46 recetas tenían errores de BPP. Sin embargo, en esta investigación se halló que solo el 11.1% de las 217 recetas cumplían con la totalidad de las BPP representando a solo 24 recetas médicas. Así mismo, Medina M, en un hospital de Paraguay concluyo que de 7935 recetas médicas; solo el 18,25% contaba con letra legible para el indicador de receta médicas, el 0,06% no tenía ni sello ni firma que son parte de los datos del prescriptor, el 12% no ponían fecha de emisión de la receta, el 11% no contaba con sello del médico y el 0,16% de las recetas tenían modificaciones en la prescripción. También se cuenta con los resultados de una investigación en un centro de Namibia donde se evaluaron 1243 recetas médicas el 73% cumplieron las BPP; de las cuales solo el 64% cumplía con prescribir el nombre del medicamento en DCI, en los datos obtenidos en nuestra investigación se refleja que el DCI del medicamento se cumple en un 74,2%. Por último, en los antecedentes internacionales se cuenta con la investigación de Gamarra en el 2021 que evaluaron específicamente recetas de estupefacientes en una corporación de Sao Paulo. En los resultados se reflejaron que el 74 % de las recetas tenían errores de prescripción, solo el 19 % contaba con datos del paciente, el 19 % con datos del prescriptor y el 42 % del medicamento; comparando los resultados obtenidos con los encontrados internacionales, el 88.9 % de las recetas no cumplen con las BPP, el 100 % tiene letra ilegible, lo que evita errores de dispensación, a diferencia de la investigación en Paraguay donde el 81.75 % tenía letra ilegible.

También se evidencia que en Paraguay el 0,06 % de las recetas no cotaban con sello ni firma del médico tratante, mientras que en nuestros resultados se destacó que el 100% de las recetas contaban con sello y firma del tratante, otro dato es que solo el 88 % tenían fecha de emisión contrastando con nuestros datos, ya que se encontró que 99,5% cumplen con fecha de emisión. En los antecedentes

nacionales tenemos a Flores que en su investigación del 2019 realizada en el servicio de traumatología del hospital Eduardo Rebagliati; concluyo que el 19,5% no tiene datos del paciente, el 73,95% no tiene datos de concentración del medicamento, el 69,37% no tiene forma farmacéutica del medicamento, el 61,91% no tiene vía de administración, el 100% cumple con los datos del prescriptor y el 0,65% tiene letra ilegible; comparado con nuestros resultados obtenidos, el 84,8% no tiene datos del paciente.

Rodríguez en el 2022 concluye que en el hospital de Jauja el 96,7% si cumplen con las BPP, a comparación de nuestra investigación que solo lo cumple el 11,1%; siendo los datos del paciente la dimensión que menos se cumple teniendo solo un 15,2% en médicos que si cumplen con los ítems. Al igual que Rodríguez, Alata en el 2022 hizo una investigación general donde obtuvo que sus 305 recetas evaluadas cumplían con las BPP, a diferencia de nuestros resultados donde solo 24 recetas cumplen con las BPP de las 217 evaluadas.

En el 2022 Chuquimayo evaluó 132 recetas en un establecimiento farmacéutico de las Boticas Hogar y Salud, dividió su muestra según proveniencia de establecimiento público o establecimiento privado obteniendo como resultado que 67,4% son de establecimientos públicos donde el 4,8% cumplen con las BPP y 32,6% son de establecimiento privados en la cual el 32,6%, es decir, el 100% de las recetas médicas que provienen de un establecimiento de salud privado cumplen con las BPP. El 86,8% cumple con datos del paciente, mientras que en nuestra investigación solo el 15,2%; el 92%, con datos del medicamento, en nuestra investigación un 96,44%; el 77,3%, con frecuencia de administración del medicamento, en nuestra investigación un 78,8%; y el 80,3%, con tiempo de tratamiento, a diferencia de nuestra investigación un 97,3%, con datos del prescriptor. Comparando nuestros resultados obtenidos en la investigación con los antecedentes cabe mencionar que la dimensión de datos del paciente disminuye nuestro porcentaje de cumplimiento en comparación a las otras 3 dimensiones, disminuyendo el nivel de porcentaje de las BPP en general; así cabe enfatizar que la dimensión que más se cumple es la de datos del medicamento con un 96,44%, lo que evita errores de dispensación, pero se

busca que el nivel de cumplimiento aumente para una buena aplicación de las Buenas prácticas de prescripción.

4.1 Conclusiones

- Las recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, durante el periodo de Enero – Abril 2023 no cumplen en su totalidad con las Buenas Prácticas de Prescripción.
- En cuanto a la dimensión sobre Datos del prescriptor de las recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, durante el periodo de Enero – Abril 2023, se evidenció que existe un cumplimiento promedio del 94.93%.
- En relación con la dimensión sobre los datos del medicamento en las recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, durante el periodo de Enero – Abril 2023, se evaluó que no se cumple con el correcto llenado de información necesaria sobre el medicamento, aquello representa un cumplimiento promedio del 82.36 %
- En relación con la dimensión sobre datos del paciente en las recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, durante el periodo de Enero – Abril 2023, se evidenció un cumplimiento promedio del 50.92 %.

4.2 Recomendaciones

- Primero, se recomienda a los prescriptores cumplir Buenas Prácticas de Prescripción, puesto que su buen cumplimiento disminuye los errores de dispensación.
- Segundo, aumentar el porcentaje de cumplimiento del número de teléfono de la entidad donde se prescribe la receta, esto ayuda a que el paciente pueda consultar alguna duda que se le presente con respecto a su tratamiento.
- Tercero, aumentar el porcentaje de cumplimiento en el DCI del medicamento, ya que permite saber al paciente que tiene entre la opción de genérico y de marca, por lo que puede elegir a conveniencia el medicamento más de accesible para él.
- Cuarto, aumentar el porcentaje de cumplimiento en la descripción de diagnóstico del paciente, en la dimensión de datos del paciente, ayuda a que el Químico Farmacéutico brinde una mejor educación al paciente sobre cómo los medicamentos prescritos ayudan en su enfermedad y así lograr una mayor adherencia al tratamiento por parte del paciente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ministerio de Salud. Manual de Buenas Prácticas de Prescripción http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1431.pdf
2. Pérez J. La prescripción médica es un acto científico, ético y legal. Rev. Cubana Med Gen Integr Internet]. 2022 Abr [consultado 14 abril 2023]: 18(2): 114-116. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252002000200001&lng=es
3. Gonzales A. et al. Legibilidad y cumplimiento de los elementos mínimos de las prescripciones médicas de pacientes ambulatorios atendidos en Emergencia Pediátrica [Tesis]. Perú: Universidad Cayetano Heredia; 2017 [Citado el 25 de abril del 2023]. Disponible en: https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/621/Legibilidad_GonzalesSalcedo_AlbertFernando.pdf?sequence=3&isAllowed=y
4. Delgado S. et al. Errores de prescripción tras la implantación de un sistema de prescripción electrónica asistida. Farmacia Hospitalaria [Internet]. 2007;31 (4):223-230. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365961772006
5. Decreto Supremo N°014-2011-SA. Aprueban reglamento de establecimientos Farmacéuticos. Diario Oficial peruano. Lima: 2011.
6. Organización Panamericana de Salud. Uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias [Internet]. [Citado el 7 de febrero del 2023]. Disponible en: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1417:2009-uso-racional-medicamentos-otras-tecnologias-salud&Itemid=1180&lang=es#gsc.tab=0
7. Leyva Y. et al. Validación de la idoneidad de la prescripción médica en pacientes cardiópatas. Arch. Cardiol. Méx. [revista en la Internet]. 2022 Mar [citado 2023 Jul 25]; 92(1): 75-84. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-99402022000100075&lng=es. Epub 07-Feb-2022. https://doi.org/10.24875/acm.20000418.

8. Ministerio de Salud. Petitorio nacional único de medicamentos esenciales para el sector salud. Lima: Ministerio de Salud; 2018.
9. Luna M. et al. Prescripción inapropiada en el adulto mayor con padecimiento crónico degenerativo. Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social [Internet]. 2013; 51(2):142-149. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457745488006
10. Vera O. (2020). Uso racional de medicamentos y normas para las buenas prácticas de prescripción. Revista Médica La Paz, 26(2), 78-93.
11. León G. et al. Evaluación de la prescripción médica en un Instituto de Previsión Social (IPS) de la Ciudad de Cartagena, Colombia. Ciencia y Salud virtual. 2020 [Consultado 16 abril 2023]; 12(1): 12-19. Disponible en: https://revistas.curn.edu.co/index.php/cienciaysalud/article/view/1284/1102.
12. Flecha L. et al. Evaluation of compliance with good prescription practices in the children's maternal hospital in capiatá, paraguay. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/130556/CONICET_Digital_Nro.ee46b92c-ea04-424e-bfae-f73a395113e7_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
13. Niaz Q. et al. Compliance to prescribing guidelines among public health care facilities in Namibia; findings and implications. Int J Clin Pharm. [consultado 12 mayo 2023]. Disponible en: https://link.springer.com/article/10.1007/s11096-020-01056-7
14. Gamarra M. et al. Errores de prescripción y dispensación en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos en la corporación Lourdes y Sao Paulo – Arequipa de enero a marzo - 2021 [Tesis]. Universidad María Auxiliadora [Internet]. Lima 2021 [consultado 16 abril 2023] Disponible en: https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/727/TESIS.pd f?sequence=1&isAllowed=y
15. Flores Z. Errores de prescripción en recetas médicas atendidas en Farmacia de Emergencia de Traumatología del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins del 2019. [Tesis para optar el Título

Profesional de Químico Farmacéutico]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2019.

16. Rodríguez A. Cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en el servicio de farmacia del área de dosis unitaria del servicio de medicina del hospital Domingo Olavegoya Jauja 2021. Junín 2022. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [Consultado 11 mayo 2023] Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/7541/T061_40167174_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y
17. Alata C. et al. Evaluación del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas del centro de salud de progreso-Puno 2022 [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023] Disponible en: https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/1314/TESIS%20ALATA%20-%20CARI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
18. Chuquimango H, *et al.* Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción médica en las recetas atenidas en la farmacia "hogar y salud", Trujillo – 2022. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/1448/TESIS%20CHUQUIMANGO%20-%20FERREL%20%281%29.pdf?sequence=7&isAllowed=y
19. Campos J, Evaluación del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de ansiolíticos atendidas en la Botica Lianfarma en Chimbote de Junio a Octubre 2020. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32640/PRESCRIPCION_ANSIOLITICOS_CAMPOS_CANO_JACKELYN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
20. Aguilar J, Chavez J. Interpretación de errores de prescripción en recetas médicas, área dosis unitaria, de mayo a dicimbre, Hospital Público de Niños, Lima 2020. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en:

http://repositorio.unid.edu.pe/bitstream/handle/unid/139/T117_46362916_T%20T117_48540323_T%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

21. Pacheco J. Evaluación del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción y dispensación en la farmacia del hospital regional Honorio Delgado de Arequipa. 2020. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/5f8d469a-3c27-49a0-9245-6dd30b075458/content
22. Mori D, Ulloa A. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en las recetas médicas para la COVID-19 en el policlínico de la red Dafi salud del distrito de Surco, enero – junio 2021. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/638/TESIS.pdf?Sequence=1
23. Bueno S, Inca J. Determinación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en el Puesto de Salud Las Conchitas- Villa María el Triunfo- Lima, noviembre 2020- enero 2021. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/384/TESIS%20-%20JULIANE%20Y%20RAMIRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
24. Castañeda L, Hernández S. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción y análisis de las buenas prácticas de dispensación y expendio en recetas médicas atendidas en Botica Latina y Botica Líder durante el periodo enero – marzo 2019. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/7570

25. Espinoza M. Cumplimiento de las buenas prácticas de Prescripción de recetas atendidas en la Farmacia del consultorio externo del Hospital nacional “dos de mayo” cercado de Lima - agosto-diciembre,2018.

[Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3334/TESIS%20Espinoza%20Moner.pdf?sequence=3

26. Salvador M. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción de medicamentos en recetas atendidas en hospital público de Lima. 2019. Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal [Internet]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://investigacionmaternoperinatal.inmp.gob.pe/index.php/rpinmp/article/view/247
27. Merino Ch. Cumplimiento De Buenas Prácticas De Prescripción en las recetas atendidas por la Unidad De Farmacia De Dosis Unitaria Del Instituto Nacional De Salud Del Niño San Borja. Lima 2022. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/9193
28. Cabello E, Ledesma R. Evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en pacientes de un hospital, Huancayo 2021. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4709/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
29. Mori M. Evaluación de buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos de la Clínica la Luz Sede Tacna – 2021. [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. [consultado 11 mayo 2023]. Disponible en: http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/4671
30. Sampieri H. et. al. Metodología de la Investigación. Capítulo 2. México. Mc Graw Hill; 1997.

ANEXOS

ANEXO A: Matriz de consistencia

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA – PERÚ, ENERO–ABRIL 2023			
Formulación del problema	**Objetivos**	**Hipótesis**	**Metodología**
General: ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023? **Específicos** ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto a los datos del prescriptor atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023? ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto al medicamento atendido en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023? ¿Se cumplirán las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto a los datos del paciente atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023?	**General:** Evaluar si se cumplen las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023 **Específicos** Evaluar si se cumplen las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas atendidas en cuanto a los datos del prescriptor en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023 Evaluar si se cumple las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto al medicamento atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023 Evaluar si se cumple las Buenas Prácticas de Prescripción en recetas médicas en cuanto a los datos del paciente atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, Lima-Perú, Enero – Abril 2023	No se aplica debido a que es una investigación no experimental	**Tipo de investigación**: Observacional: se van a evaluar según su realidad sin la manipulación de los datos. Descriptivo: por lo que se va detallar la variable y sus dimensiones en su medio natural. Transversal: debido a que las recetas van a ser recopilados en un tiempo determinado, en específico desde enero hasta abril del 2023. Retrospectivo: debido a que la evaluación de las recetas médicas atendidas, se realizaran luego de su fecha de prescripción y recopilados previamente. **Nivel de la investigación** Observacional- Descriptivo **Diseño** Transversal y retrospectivo.

ANEXO B: Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	VALOR
Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción (BPP).	El cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción no es más que la racionalización del uso de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos de manera correcta, mediante una receta médica que es prescrito por un profesional con cierto criterio y ética con la finalidad de salvaguardar la salud de los pacientes	Para medir el cumplimiento de las buenas prácticas prescripción (BPP) de las recetas médicas atendidas en la botica Mifarma Av. Tacna, se ha realizado mediante una Ficha de Observación, para ello se ha considerado como indicador el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción autorizado por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas (DIGEMID), quien evaluará las prescripciones de las recetas médicas serán los propios investigadores.	**Del prescriptor**	Nombre del prescriptor	Nominal	Si/No
				Dirección de la institución donde labora el prescriptor.		Si/No
				Número de teléfono de la institución donde labora el prescriptor.		Si/No
				Sello, firma y número de colegiatura del prescriptor.		Si/No
			Del paciente	Nombre del paciente	Nominal	Si/No
				Edad del paciente		Si/No
				Tipo de atención U/E		Si/No
				Diagnóstico		Si/No
			Del medicamento	Nombre DCI del medicamento	Nominal	Si/No
				Forma farmacéutica		Si/No
				Concentración del medicamento		Si/No
				Dosis de administración		Si/No
				Vía de administración		Si/No
				Frecuencia de administración		
				Tiempo de tratamiento		Si/No
			De la receta	Letra legible	Nominal	Si/No
				Fecha de emisión de la prescripción		Si/No

ANEXO C: Ficha de recolección de datos Evaluación del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en las recetas médicas atendidas en la botica MIFARMA Av. Tacna, lima – Perú, enero–abril 2023

		SI	NO
DATOS DEL PRESCRIPTOR	Nombres y apellidos		
	Nombre de la Institución		
	Número de teléfono de la institución		
	Firma y sello del prescriptor		
DATOS DEL PACIENTE	Nombres del paciente		
	Edad del paciente		
	Tipo de atención U/E		
	Diagnóstico (CIE 10)		
DATOS DEL MEDICAMENTO	Denominación común internacional (DCI) del medicamento		
	Forma farmacéutica		
	Concentración del medicamento		
	Dosis de administración		
	Vía de administración		
	Frecuencia de administración		
	Duración del tratamiento		
DATOS DE LA RECETA	Letra legible		
	Fecha de prescripción		

ANEXO D: Validación del instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

FICHA DE VALIDACIÓN

Nombre del instrumento de evaluación	Autores del instrumento
Formato de Implementación de mejoras en la atención farmacéutica	Bach. CÁNTARO GALLGO ELSA FIORELA Bach. SALAZAR LAURA MARICRUZ

Título de investigación: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA –PERU, ENERO- ABRIL 2023

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
Después de revisado el instrumento, es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

	Menos de 50	50	60	70	80	90	100
1. ¿En qué porcentaje estima usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
2. ¿En qué porcentaje considera que los ítems están referidos a los conceptos del tema?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
3. ¿Qué porcentaje de los ítems planteados son suficientes para lograr los objetivos?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
4. ¿En qué porcentaje, los ítems de la prueba son de fácil compresión?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
5. ¿En qué porcentaje los ítems siguen una secuencia lógica?	( )	( )	( )	( )	(X)	( )	( )
6. ¿E n qué porcentaje valora usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )

II. SUGERENCIAS

1. Qué ítems considera usted que deberían agregarse?
   ... Ninguno .....
   .....
2. ¿Qué ítems considera usted que podrían eliminarse?
   ..... Ninguno.....
   .....
3. ¿Qué ítems considera usted que deberían reformularse o precisarse mejor?
   ..... Ninguno.....
   .....

Fecha: 09 de Junio del 2023
Validado por: Siancas Tao, Norio

Firma:

UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

FICHA DE VALIDACIÓN

Nombre del instrumento de evaluación	Autores del instrumento
Formato de Implementación de mejoras en la atención farmacéutica	Bach. CÁNTARO GALLGO ELSA FIORELA Bach. SALAZAR LAURA MARICRUZ
Titulo de investigación: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA –PERU, ENERO- ABRIL 2023	

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
Después de revisado el instrumento, es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

	Menos de 50	50	60	70	80	90	100
1. ¿En qué porcentaje estima usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	( )	( )	( )	( )	( )	( )	(X)
2. ¿En qué porcentaje considera que los ítems están referidos a los conceptos del tema?	( )	( )	( )	( )	( )	( )	(X)
3. ¿Qué porcentaje de los ítems planteados son suficientes para lograr los objetivos?	( )	( )	( )	( )	( )	( )	(X)
4. ¿En qué porcentaje, los ítems de la prueba son de fácil compresión?	( )	( )	( )	( )	( )	( )	(X)
5. ¿En qué porcentaje los ítems siguen una secuencia lógica?	( )	( )	( )	( )	( )	( )	(X)
6. ¿E n qué porcentaje valora usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	( )	( )	( )	( )	( )	( )	(X)

II. SUGERENCIAS
1. ¿Qué ítems considera usted que deberían agregarse?
   ----
2. ¿Qué ítems considera usted que podrían eliminarse?
   ----
3. ¿Qué ítems considera usted que deberían reformularse o precisarse mejor?

Fecha: 16 de junio de 2023

Validado por: Dr. Victor Humberto Chero Pacheco

Firma:

Anexo A: Validación de instrumentos de recolección de datos

UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

FICHA DE VALIDACIÓN

Nombre del instrumento de evaluación	Autores del instrumento
Formato de Implementación de mejoras en la atención farmacéutica	Bach. CÁNTARO GALLGO ELSA FIORELA Bach. SALAZAR LAURA MARICRUZ
Título de investigación: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA –PERU, ENERO- ABRIL 2023	

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Después de revisado el instrumento, es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

	Menos de 50	50	60	70	80	90	100
1. ¿En qué porcentaje estima usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
2. ¿En qué porcentaje considera que los ítems están referidos a los conceptos del tema?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
3. ¿Qué porcentaje de los ítems planteados son suficientes para lograr los objetivos?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
4. ¿En qué porcentaje, los ítems de la prueba son de fácil compresión?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
5. ¿En qué porcentaje los ítems siguen una secuencia lógica?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )
6. ¿E n qué porcentaje valora usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	( )	( )	( )	( )	( )	(X)	( )

II. SUGERENCIAS

1. ¿Qué ítems considera usted que deberían agregarse?

   .....

   .....

2. ¿Qué ítems considera usted que podrían eliminarse?

   .....

   .....

3. ¿Qué ítems considera usted que deberían reformularse o precisarse mejor?

   .....

   .....

Fecha: 23-06-2023

Validado por: Mg. Jenny Acosta León

Firma:

ANEXO E: Autorización de la entidad de estudio

Farmacias Peruanas

ACEPTACIÓN PARA APLICACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Conste por el presente documento:

En calidad de Director Técnico de Farmacias Peruana del local Mifarma de la Av. Tacna 487, 489, 491, 493 del distrito de Cercado de Lima, hago constar Que los Sres. **BACH. CÁNTARO GALLEGOS ELSA FIORELA** identificada con **DNI N°70773655** y **BACH. SALAZAR LAURA MARICRUZ** identificada con **DNI N°42356340**; solicitaron permiso para el desarrollo de su proyecto de tesis titulado "EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS MÉDICAS ATENDIDAS EN LA BOTICA MIFARMA AV. TACNA, LIMA-PERU, ENERO-ABRIL 2023", por lo que acepto dar las facilidades de acceder a nuestras instalaciones para el desarrollo de su proyecto de investigación.

Se le expide el presente documento para los fines que los interesados estimen conveniente.

Lima, 16 de Junio del 2023

Atentamente:

Milton Edú. Calma Espino
QUÍMICO FARMACEUTICO
C.Q.F.P 19849

Director técnico

Inkafarma Mifarma

Calle Víctor Alzamora N°147
Urbanización Santa Catalina
La Victoria. Lima-Perú

ANEXO F: Fotografías de las recetas

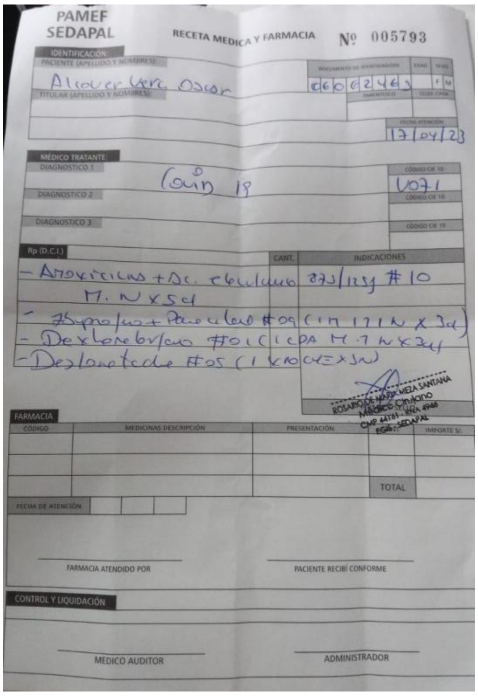

PAMEF SEDAPAL

RECETA MEDICA Y FARMACIA Nº 005793

IDENTIFICACIÓN:

PACIENTE (APELLIDO Y NOMBRES)

TITULAR (APELLIDO Y NOMBRES)

MÉDICO TRATANTE

DIAGNOSTICO 1 Covid 19 — CÓDIGO CIE 10: U071

DIAGNOSTICO 2

DIAGNOSTICO 3

Rp (D.C.I.) — CANT. — INDICACIONES

FARMACIA

CÓDIGO	MEDICINAS DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		IMPORTE S/.
			TOTAL	

FECHA DE ATENCIÓN

FARMACIA ATENDIDO POR — PACIENTE RECIBÍ CONFORME

CONTROL Y LIQUIDACIÓN

MÉDICO AUDITOR — ADMINISTRADOR

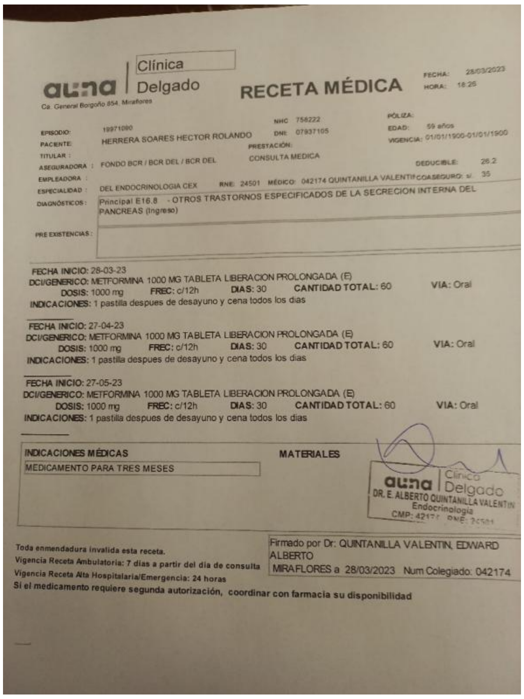

auna | Clínica Delgado — RECETA MÉDICA

Ca. General Borgoño 854, Miraflores

FECHA: 28/03/2023 HORA: 18:26

EPISODIO: 19971090 NHC 758222 PÓLIZA:

PACIENTE: HERRERA SOARES HECTOR ROLANDO DNI: 07937105 EDAD: 59 años

TITULAR: PRESTACIÓN: CONSULTA MEDICA VIGENCIA: 01/01/1900-01/01/1900

ASEGURADORA: FONDO BCR / BCR DEL / BCR DEL DEDUCIBLE: 26.2

EMPLEADORA: COASEGURO: s/ 35

ESPECIALIDAD: DEL ENDOCRINOLOGIA CEX RNE: 24501 MÉDICO: 042174 QUINTANILLA VALENTIN

DIAGNÓSTICOS: Principal E16.8 - OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA SECRECION INTERNA DEL PANCREAS (Ingreso)

PRE EXISTENCIAS:

FECHA INICIO: 28-03-23
DCI/GENERICO: METFORMINA 1000 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA (E)
DOSIS: 1000 mg FREC: c/12h DIAS: 30 CANTIDAD TOTAL: 60 VIA: Oral
INDICACIONES: 1 pastilla despues de desayuno y cena todos los dias

FECHA INICIO: 27-04-23
DCI/GENERICO: METFORMINA 1000 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA (E)
DOSIS: 1000 mg FREC: c/12h DIAS: 30 CANTIDAD TOTAL: 60 VIA: Oral
INDICACIONES: 1 pastilla despues de desayuno y cena todos los dias

FECHA INICIO: 27-05-23
DCI/GENERICO: METFORMINA 1000 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA (E)
DOSIS: 1000 mg FREC: c/12h DIAS: 30 CANTIDAD TOTAL: 60 VIA: Oral
INDICACIONES: 1 pastilla despues de desayuno y cena todos los dias

INDICACIONES MÉDICAS: MEDICAMENTO PARA TRES MESES

MATERIALES

auna | Clínica Delgado — DR. E. ALBERTO QUINTANILLA VALENTIN — Endocrinología

Toda enmendadura invalida esta receta.
Vigencia Receta Ambulatoria: 7 dias a partir del dia de consulta
Vigencia Receta Alta Hospitalaria/Emergencia: 24 horas
Si el medicamento requiere segunda autorización, coordinar con farmacia su disponibilidad

Firmado por Dr: QUINTANILLA VALENTIN, EDWARD ALBERTO
MIRAFLORES a 28/03/2023 Num Colegiado: 042174

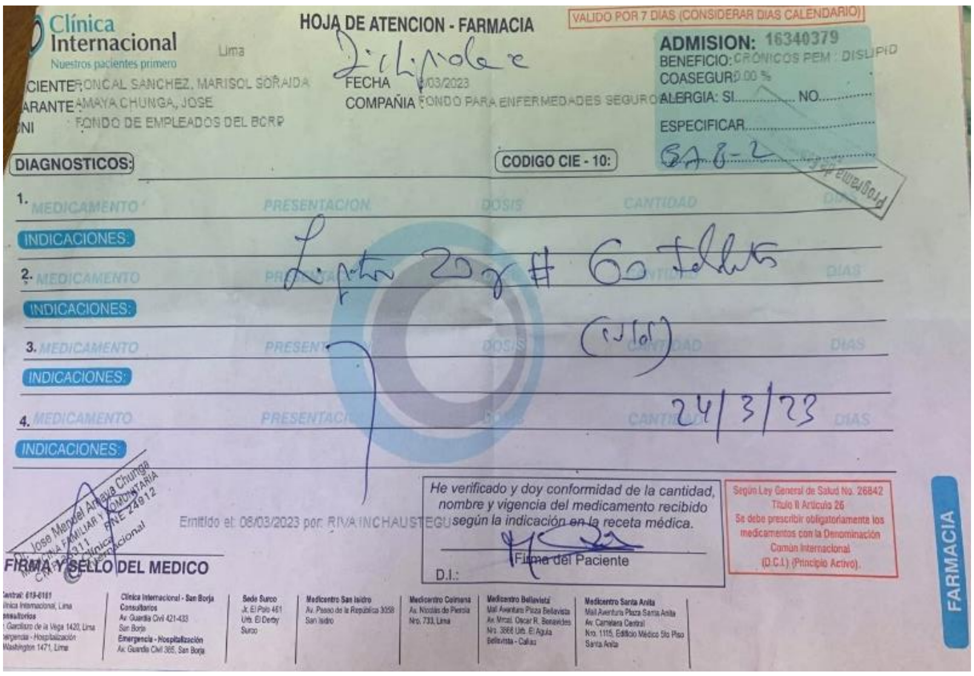

Clínica Internacional — Nuestros pacientes primero — Lima

HOJA DE ATENCION - FARMACIA

VALIDO POR 7 DIAS (CONSIDERAR DIAS CALENDARIO)

ADMISION: 16340379
BENEFICIO: CRÓNICOS PEM : DISLIPID
COASEGURO: 0.00 %
ALERGIA: SI.......... NO..........
ESPECIFICAR..........

PACIENTE: RONCAL SANCHEZ, MARISOL SORAIDA FECHA: /03/2023
GARANTE: AMAYA CHUNGA, JOSE COMPAÑIA: FONDO PARA ENFERMEDADES SEGURO
DNI: FONDO DE EMPLEADOS DEL BCRP

DIAGNOSTICOS: CODIGO CIE - 10:

1. MEDICAMENTO PRESENTACION DOSIS CANTIDAD DIAS
INDICACIONES:
2. MEDICAMENTO PRESENTACION DOSIS CANTIDAD DIAS
INDICACIONES:
3. MEDICAMENTO PRESENTACION DOSIS CANTIDAD DIAS
INDICACIONES:
4. MEDICAMENTO PRESENTACION DOSIS CANTIDAD DIAS
INDICACIONES:

24/3/23

Emitido el: 08/03/2023 por: RIVA INCHAUSTEGUI

He verificado y doy conformidad de la cantidad, nombre y vigencia del medicamento recibido según la indicación en la receta médica.

Firma del Paciente — D.I.:

Según Ley General de Salud No. 26842 Título II Artículo 26 Se debe prescribir obligatoriamente los medicamentos con la Denominación Común Internacional (D.C.I) (Principio Activo).

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO

FARMACIA

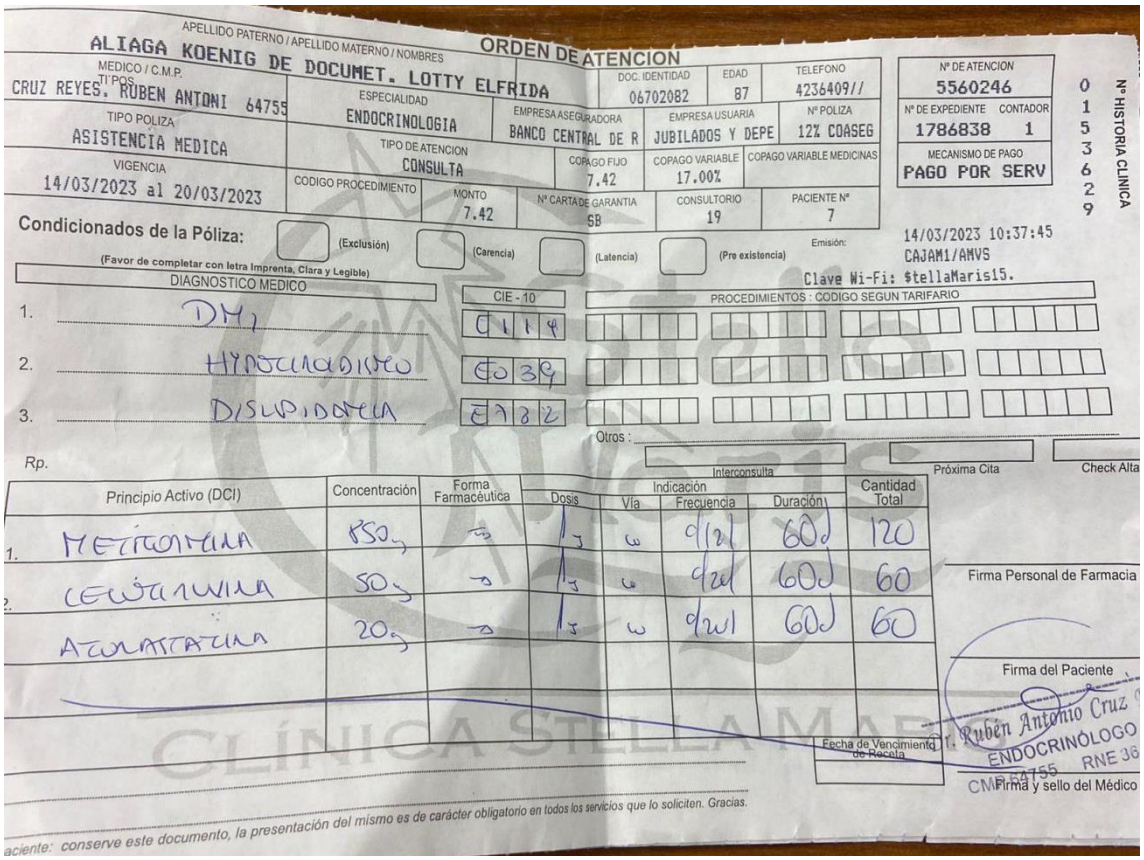

ORDEN DE ATENCION

APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES: ALIAGA KOENIG DE DOCUMET. LOTTY ELFRIDA
DOC. IDENTIDAD: 06702082 | EDAD: 87 | TELEFONO: 4236409//
MEDICO / C.M.P. TI'POS: CRUZ REYES. RUBEN ANTONI 64755
ESPECIALIDAD: ENDOCRINOLOGIA
EMPRESA ASEGURADORA: BANCO CENTRAL DE R
EMPRESA USUARIA: JUBILADOS Y DEPE
Nº POLIZA: 12% COASEG
TIPO POLIZA: ASISTENCIA MEDICA
TIPO DE ATENCION: CONSULTA
COPAGO FIJO: 7.42 | COPAGO VARIABLE: 17.00% | COPAGO VARIABLE MEDICINAS
VIGENCIA: 14/03/2023 al 20/03/2023
CODIGO PROCEDIMIENTO | MONTO: 7.42 | Nº CARTA DE GARANTIA: SB | CONSULTORIO: 19 | PACIENTE Nº: 7
Nº DE ATENCION: 5560246
Nº DE EXPEDIENTE CONTADOR: 1786838 1
MECANISMO DE PAGO: PAGO POR SERV
Nº HISTORIA CLINICA: 01536229
Emisión: 14/03/2023 10:37:45
CAJAM1/AMVS
Clave Wi-Fi: $tellaMaris15.

Condicionados de la Póliza: (Exclusión) (Carencia) (Latencia) (Pre existencia)

(Favor de completar con letra Imprenta, Clara y Legible)

DIAGNOSTICO MEDICO	CIE - 10	PROCEDIMIENTOS : CODIGO SEGUN TARIFARIO
1. DM2	E119	
2. HIPOTIROIDISMO	E039	
3. DISLIPIDEMIA	E782	

Otros :

Interconsulta | Próxima Cita | Check Alta

Rp.

	Principio Activo (DCI)	Concentración	Forma Farmacéutica	Indicación: Dosis	Vía	Frecuencia	Duración	Cantidad Total
1.	METFORMINA	850 mg	TAB	1	VO	c/12h	60d	120
2.	LEVOTIROXINA	50 mg	TAB	1	VO	c/24h	60d	60
	ATORVASTATINA	20 mg	TAB	1	VO	c/24h	60d	60

Fecha de Vencimiento de Receta

Firma Personal de Farmacia

Firma del Paciente

Dr. Rubén Antonio Cruz
ENDOCRINÓLOGO
CMP 64755 RNE 36

Firma y sello del Médico

Paciente: conserve este documento, la presentación del mismo es de carácter obligatorio en todos los servicios que lo soliciten. Gracias.

CLÍNICA STELLA MARIS

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Insad - Gerencia de Recursos Humanos
Dpto. de Relaciones Laborales

RECETA MÉDICA

Fecha 2023-03-24
Hora 15:43:35
Página 1 de 1

Fecha de Cita: 2023-03-24 **Paciente:** 2312 CAMOGLIANO GALDOS, RÓMULO JOSUÉ

NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD	Proveedor
PREDNISONA 20 MG	8.00	EXTERNO
VENTOLIN	1.00	EXTERNO

DOCTOR: VENEGAS TRESIERRA, LUIS FERNANDO

LUIS FERNANDO VENEGAS TRESIERRA
MEDICINA INTERNA
CMP. 31402 RNE. 136..0

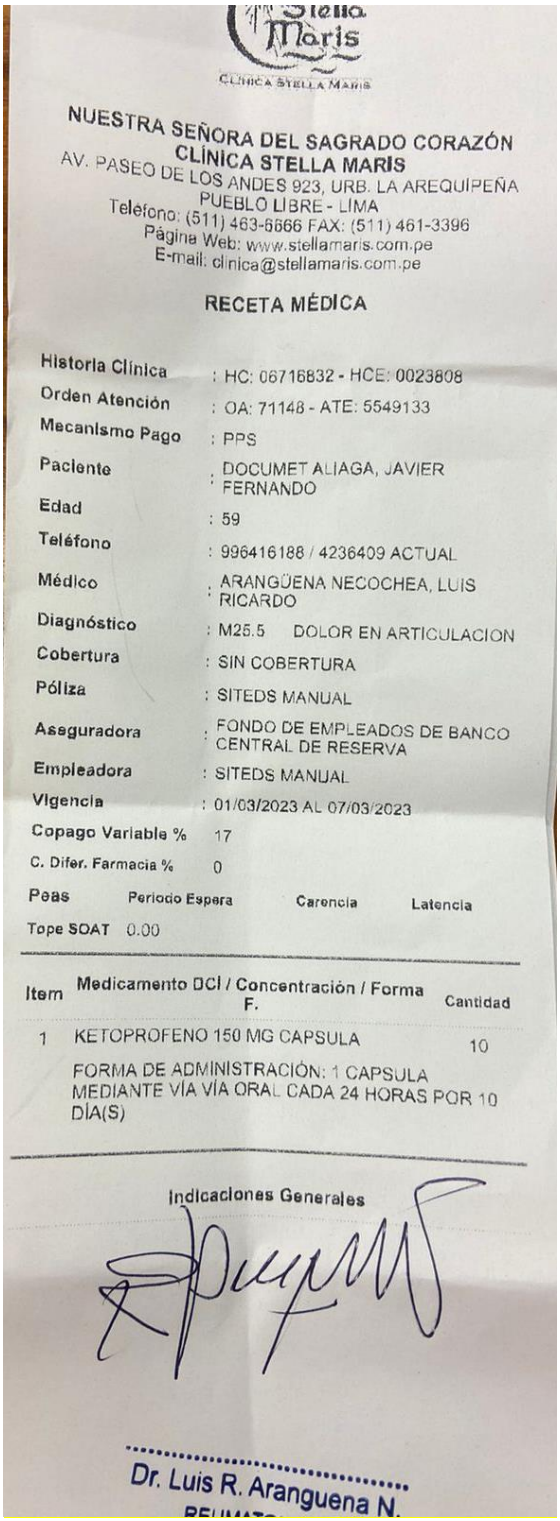

CLÍNICA STELLA MARIS

NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN
CLÍNICA STELLA MARIS
AV. PASEO DE LOS ANDES 923, URB. LA AREQUIPEÑA
PUEBLO LIBRE - LIMA
Teléfono: (511) 463-6666 FAX: (511) 461-3396
Página Web: www.stellamaris.com.pe
E-mail: clinica@stellamaris.com.pe

RECETA MÉDICA

Historia Clínica	: HC: 06716832 - HCE: 0023808
Orden Atención	: OA: 71148 - ATE: 5549133
Mecanismo Pago	: PPS
Paciente	: DOCUMET ALIAGA, JAVIER FERNANDO
Edad	: 59
Teléfono	: 996416188 / 4236409 ACTUAL
Médico	: ARANGÜENA NECOCHEA, LUIS RICARDO
Diagnóstico	: M25.5 DOLOR EN ARTICULACION
Cobertura	: SIN COBERTURA
Póliza	: SITEDS MANUAL
Aseguradora	: FONDO DE EMPLEADOS DE BANCO CENTRAL DE RESERVA
Empleadora	: SITEDS MANUAL
Vigencia	: 01/03/2023 AL 07/03/2023
Copago Variable %	17
C. Difer. Farmacia %	0

Peas	Periodo Espera	Carencia	Latencia
Tope SOAT	0.00		

Item	Medicamento DCI / Concentración / Forma F.	Cantidad
1	KETOPROFENO 150 MG CAPSULA	10
	FORMA DE ADMINISTRACIÓN: 1 CAPSULA MEDIANTE VÍA VÍA ORAL CADA 24 HORAS POR 10 DÍA(S)	

Indicaciones Generales

Dr. Luis R. Aranguena N.
REUMAT...